

# PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ

## UNIDAD DE GESTIÓN

### CONVOCATORIA ABIERTA PAUG-CA-02-2021

#### ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN REALIZAR LA FASE 1 DE LA EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBANTES; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBANTES, PARA LA ETAPA 1 DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS.**

#### 1. ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

El alcance general de las principales actividades a realizar para la construcción de la Etapa 1 del AEROPUERTO DEL CAFÉ en el Municipio de Palestina (Caldas), consiste en la realización de la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición adecuada de materiales sobrantes; la construcción de obras varias de drenaje; y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, de conformidad con los Planos del Proyecto y lo especificado en los Estudios y Diseños desarrollados mediante el Contrato de Consultoría No. 031-2012, que tuvieron un reciente proceso de validación por parte del Consultor Unión Temporal AERTEC-KPMG, mediante un contrato de Consultoría suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) en junio de 2020, en beneficio de la Asociación Aeropuerto del Café.

Las actividades de construcción incluidas en el contrato tendrán que ser realizadas en paralelo y de forma coordinada con los contratistas que sean adjudicatarios del segundo y tercer contrato de construcción de obras, correspondientes a la construcción de las obras del Lado Aire y a las del Lado Tierra del proyecto, aproximadamente a partir de noviembre de 2021 y abril de 2022, respectivamente, y hasta la culminación de las obras del contrato objeto de la interventoría.

Aproximadamente en la Abscisa Km 0+400 de la Franja de Pista, se encuentran emplazados dos apoyos de la Línea Eléctrica a 230 KV “LA ESMERALDA-LA ENEA” de propiedad de ISA INTERCOLOMBIA, la cual será reubicada temporalmente y finalmente subterranizada por dicho propietario, en paralelo con la ejecución de las obras objeto de la interventoría.

Cualquiera sea la fecha de inicio de los trabajos en paralelo de los tres contratos mencionados y de los correspondientes a la reubicación temporal y a la subterranización definitiva de la citada Línea Eléctrica, se entiende que el adjudicatario

del contrato de obra objeto de esta interventoría, al presentar su oferta, acepta sin salvedades, ni condicionamientos ni pagos adicionales, que se compromete a coordinar y facilitar todo lo necesario y suficiente para que tanto sus obras a cargo como las a cargo de los demás contratistas de obra (Reubicación Línea Eléctrica, Obras del Lado Aire y del Lado Tierra), se puedan ejecutar de forma adecuada, oportuna, coordinada, con la calidad especificada y sin generar costos ni pagos adicionales a favor de él y ni de ninguno de los otros dos contratistas de obra. Cualquier no conformidad, omisión o perjuicio a este respecto del adjudicatario del contrato de obra y futuro contratista, será considerada como un incumplimiento de sus obligaciones contractuales y podrá ser sancionada de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito entre las partes, una vez surtido el proceso sancionatorio en él previsto.

**Actividades generales a desarrollar dentro del alcance del contrato de obra, objeto de la interventoría:**

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el alcance del contrato de obra, se encuentran las siguientes:

- Desmonte y limpieza.
- Demolición y remoción de estructuras y otros elementos.
- Excavación de la Fase 1 de la explanación y de materiales de préstamo.

La Fase 1 se refiere a ejecutar las excavaciones y explanaciones definidas en los Estudios, diseños y planos del proyecto, hasta alcanzar un nivel de 80 cm por encima de las cotas rojas de la rasante de franja de pista. Incluye también la creación de los retiros, taludes y bermas requeridos para propiciar la estabilidad temporal de las excavaciones realizadas en toda la zona aferente al Cementerio de Palestina, de acuerdo con las definiciones y especificaciones que define la Interventoría del contrato.

La Fase 2 comprende la ejecución de las excavaciones y explanaciones definidas en los Estudios, diseños y planos hasta finalmente alcanzar los niveles de cotas rojas del proyecto; también comprende la excavación, tratamiento y estabilización de los taludes presentes en la zona aferente al Cementerio de Palestina. Estas obras serán objeto del segundo contrato de obra (Lado Aire) y tendrá ejecución simultánea con éste, aproximadamente a partir del mes de noviembre de 2021 y hasta su finalización.

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Concretos y morteros para estructuras.
- Aceros de refuerzo para estructuras.
- Construcción de canales provisionales y cunetas.
- Construcción de subdrenes con geotextil, material granular, tubería y/o piedra de filtro.
- Construcción de drenes horizontales en taludes.

- Geomembranas y tuberías para filtros.
- Construcción de estructuras en gavión.
- Protección de taludes con tierra orgánica.
- Trinchos en guadua.
- Micropilotes tipo Titán o similar.
- Empradizaciones.
- Transporte de materiales provenientes de excavaciones, explanaciones y derrumbes.
- Disposición, conformación, compactación y acabado de materiales sobrantes, en sitios de depósito.
- Capas drenantes para los terraplenes construidos en los sitios de depósito de materiales sobrantes de excavación, explanación y derrumbes.
- Gestión Ambiental del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y demás documentos ambientales del proyecto.
- Gestión Arqueológica del proyecto, según Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo Arqueológico y demás documentos ambientales y arqueológicos del proyecto.
- Gestión Social del proyecto.
- Obras de señalización y seguridad vial:

Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical de acuerdo con la normatividad vigente y con las especificaciones técnicas definidas por INVÍAS para vías a cielo abierto.

Comprende también el suministro e instalación de los elementos de seguridad vial necesarios y suficientes para la ejecución de las obras del proyecto, incluyendo la señalización temporal de obras de acuerdo con la normatividad vigente. También comprende el suministro de Personas Guías de tránsito y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

- Diseño, trámite de aprobación e implementación del Plan de manejo de tráfico (PMT).

## **2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente nacional o extranjero, domiciliado o con o sin sucursal en Colombia, debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance haya consistido en la Interventoría de obras para la ejecución de movimientos de tierra, presentando como mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales deberá diligenciar en el “FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, y serán verificados de acuerdo al porcentaje del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (correspondiente a **7.703** SMMLV), de la siguiente manera:

**Hasta seis (6) contratos de Interventoría cuyas obras objeto de la interventoría hayan incluido actividades de excavación, explanación y su respectiva disposición en sitios de depósito y/o terraplenes y/o presas en tierra, que sumen un volumen mínimo de tres (3) millones de metros cúbicos, y cuyo presupuesto actualizado expresado en SMMLV sumen mínimo el 100% del valor del presupuesto estimado – PE expresado en SMMLV (correspondiente a 7.703 SMMLV).**

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otro tipo de figura asociativa, todos y cada uno de los integrantes del oferente plural deberá aportar al menos un (1) contrato para efectos de la acreditación de la experiencia, independientemente del número de integrantes de la figura asociativa.

Esta experiencia podrá ser sustentada con el alcance y/o actividades que estén dentro del objeto y alcance de los contratos ejecutados, siempre y cuando los documentos de soporte presentados sean expedidos y estén debidamente suscritos por el funcionario competente del contratante, en los cuales deberán incluirse todos los datos exigidos en estos términos de referencia.

**Los proponentes que no acrediten la experiencia mínima exigida en este numeral, su propuesta será RECHAZADA.**

### **3. PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

#### **PROFESIONALES Y TÉCNICOS A EVALUAR**

Los profesionales a evaluar, como equipo mínimo, en el presente proceso son:

Personal profesional y técnico:

- Director de Interventoría (Dedicación 100%): 1
- Ingeniero Residente (Dedicación 100%): 2
- Auxiliar de Ingeniería (Dedicación 100%): 2
- Auxiliar Ambiental (Dedicación 100%): 1
- Especialista en Geotecnia (Dedicación 50%): 1
- Especialista en Hidrogeología (Dedicación 50%): 1
- Especialista en Hidráulica (Dedicación 50%): 1
- Especialista en Geología (Dedicación 50%): 1
- Especialista Ambiental (Dedicación 100%): 1
- Especialista en BIM (Dedicación 100%): 1
- Profesional en SISO (Dedicación 100%): 1
- Profesional Social (Dedicación 100%): 1
- Inspector de Obra (Dedicación 100%): 2

Los profesionales deberán cumplir las siguientes condiciones de experiencia general mínima para ser tenidos en cuenta como profesionales ofertados en el equipo de trabajo en el presente proceso:

- a. Poseer matrícula profesional vigente, lo cual se acreditará presentando fotocopia de la misma acompañada del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente.
- b. Acreditar una experiencia general y específica no menor a la requerida en los presentes términos de referencia.

La UG verificará que los profesionales y técnicos propuestos para el equipo de trabajo, efectivamente tengan la disponibilidad de la dedicación mensual mínima requerida, para lo cual podrá verificar la dedicación comprometida en la ejecución de otros contratos y/o proyectos. En caso de verificarse que alguno(s) de los profesionales propuestos no cumpla(n) con la dedicación mínima requerida para la ejecución del contrato, la UG se reserva el derecho de exigir su reemplazo por otro profesional que cumpla cabalmente con el perfil exigido y con la disponibilidad de la dedicación mínima exigida, lo cual deberá ser atendido por el Interventor en el tiempo establecido por la UG para el efecto, so pena de hacerse acreedor de las sanciones y multas previstas en el contrato.

### **3.1. Carta de intención.**

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar una carta de intención debidamente suscrita por el profesional correspondiente, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto y el cargo a desempeñar.

### **3.2. ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A EVALUAR**

Los criterios a tener en cuenta para la comparación de los profesionales a evaluar son los siguientes:

1. Formación académica.
2. Experiencia específica en trabajos similares.

#### **3.2.1 Formación académica.**

Los profesionales integrantes del equipo de trabajo deberán acreditar lo siguiente:

**Director de Interventoría:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por el

COPNIA, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Ingeniero Residente:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por el COPNIA, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Auxiliar de Ingeniería:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por el COPNIA, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Auxiliar Ambiental:** Acreditar formación profesional o técnica o tecnológica en áreas ambientales o de gestión ambiental de proyectos.

**Especialista en Geotecnia:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes o Geólogo, y acreditar título de especialización, maestría o superior en Geotecnia. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por la autoridad competente, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Especialista en Hidrogeología:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes o Geólogo, y acreditar título de especialización, maestría o superior en Geología. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por la autoridad competente, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Especialista en Hidráulica:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes, y acreditar título de especialización, maestría o superior en Hidrología o Hidráulica. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por el COPNIA, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Especialista en Geología:** Matrícula Profesional vigente como Geólogo o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o de Vías y Transportes, y acreditar título de especialización, maestría o superior en Geología. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por la autoridad competente, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Especialista Ambiental:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o Profesional en áreas Ambientales, y acreditar título de especialización, maestría o superior en áreas ambientales o en gestión ambiental de proyectos. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por la autoridad competente, dentro de los

quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Especialista en BIM:** Matrícula Profesional vigente como Ingeniero Civil o de Vías y Transportes o Arquitecto, y acreditar como mínimo diplomado certificado en metodología BIM. La vigencia de la matrícula profesional será certificada por la autoridad competente, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

**Profesional SISO:** Acreditar Formación Profesional en Salud Ocupacional con licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la autoridad competente.

**Profesional Social:** Acreditar Formación Profesional en Antropología, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social o Psicología Social, con especialización en áreas relacionadas a las ciencias sociales o gestión de proyectos.

**Inspector de Obra:** Poseer matrícula vigente de Técnico Constructor o Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles, para lo cual se deberá anexar copia de la matrícula, acompañada del certificado de vigencia de la misma, expedido por la autoridad competente. La vigencia de la matrícula será certificada por la autoridad competente, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta.

La formación académica del personal profesional a calificar se acreditará así:

- Copia del diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional cuando aplique.
- Para los profesionales especialistas, o cuando se pretenda obtener puntaje por estudios de postgrado como especialización, maestría o superior, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar con su propuesta técnica la hoja de vida correspondiente y el documento que acredite el título de especialización, maestría o superior, según el caso.

**NOTA: Con excepción del Director de Interventoría y los Ingenieros Residentes, las hojas de vida con la acreditación de los requisitos de formación académica y de experiencia de los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, sólo deberán ser aportados por el proponente que resulte adjudicatario de la presente Convocatoria Abierta, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.**

**No obstante, será obligación del proponente incluir en su propuesta técnica las hojas de vida con la acreditación de los requisitos de formación académica y de**

**experiencia, de los profesionales propuestos para los cargos de Director de Interventoría e Ingenieros Residentes, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, y en caso de ser necesario, el proponente deberá subsanar los aspectos que resulten de dicha verificación.**

### **3.2.2 Experiencia General y Experiencia Específica en trabajos similares.**

Los requisitos mínimos de experiencia de los profesionales y técnicos del equipo de trabajo serán los siguientes:

**Director de Interventoría:** Deberá acreditar una experiencia general mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta, y acreditar una experiencia específica mínima acumulada de diez (10) años en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades públicas u oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.
- Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Obra y/o Director de Interventoría de proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

**Ingeniero Residente:** Deberá acreditar una experiencia general mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta, y acreditar una experiencia específica mínima acumulada de cinco (5) años en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades públicas u oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.
- Ejercicio profesional en la empresa privada como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría de proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

**Auxiliar de Ingeniería:** Deberá acreditar una experiencia general mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta, y acreditar una experiencia específica mínima acumulada de un (1) año en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio en entidades públicas u oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.
- Ejercicio profesional en la empresa privada como Residente de Obra y/o Residente de Interventoría de proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

La experiencia para este profesional podrá ser homologada con el título de posgrado en cualquier área de la Ingeniería Civil.

**Auxiliar Ambiental:** Deberá acreditar una experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de formación profesional, técnica o tecnológica y hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta, y acreditar una experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años en estudios ambientales o en componente ambiental de proyectos de infraestructura de transporte.

### **Especialistas:**

Los profesionales ofrecidos para el cargo de Especialista serán estudiados en forma individual. Cada uno de los profesionales ofrecidos para el cargo de Especialista deberá acreditar lo siguiente:

- A. Tener una experiencia general (o Experiencia Profesional) no menor de ocho (8) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Convocatoria Abierta.
- B. Poseer mínimo tres (3) años de experiencia específica acumulada, a menos que se indique algo diferente, contados entre la fecha de obtención del título de posgrado, si aplica, y la fecha de cierre de la presente Convocatoria Abierta, en el ejercicio profesional de la disciplina para la cual fue propuesto.

Los profesionales ofrecidos para el cargo de especialista serán estudiados en forma individual, bajo los siguientes criterios:

**Especialista en Geotecnia:** Sólo se considerará la experiencia específica en proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

**Especialista en Hidrogeología:** Sólo se considerará la experiencia específica en proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

**Especialista en Hidráulica:** Sólo se considerará la experiencia específica en proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

**Especialista en Geología:** Sólo se considerará la experiencia específica en proyectos relacionados con MOVIMIENTOS DE TIERRA EN OBRAS EN VIAS Y/O EN AEROPUERTOS Y/O EN PRESAS DE TIERRA Y/O EN TUNELES.

**Especialista Ambiental:** Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en estudios ambientales o en componente ambiental de proyectos de infraestructura de transporte.

**Especialista BIM:** Sólo se considerará la experiencia específica en proyectos de infraestructura civil y/o edificaciones.

**Profesional SISO:** Acreditar una experiencia general mínima de seis (6) años y una experiencia específica mínima de cuatro (4) años como Profesional SISO en proyectos viales y/o aeroportuarios.

**Profesional Social:** Acreditar una experiencia general mínima de seis (6) años y una experiencia específica en trabajo con comunidades étnicas y/o estudios ambientales y/o resolución de conflictos y/o componente social de proyectos de infraestructura de transporte y/o manejo de comunidades y/o procesos de consultas previas, no inferior a cuatro (4) años.

**Inspector de Obra:** Acreditar una experiencia general mínima de diez (10) años y una experiencia específica mínima de seis (6) años como Maestro de Obra y/o Inspector de Obra y/o Inspector de Interventoría en proyectos viales y/o aeroportuarios.

**NOTA:** Con excepción del Director de Interventoría y los Ingenieros Residentes, las hojas de vida con la acreditación de los requisitos de formación académica y de experiencia de los profesionales y técnicos del equipo de trabajo, sólo deberán ser aportados por el proponente que resulte adjudicatario de la presente Convocatoria Abierta, de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.

**No obstante, será obligación del proponente incluir en su propuesta técnica las hojas de vida con la acreditación de los requisitos de formación académica y de**

**experiencia, de los profesionales propuestos para los cargos de Director de Interventoría e Ingenieros Residentes, las cuales serán verificadas por el Comité Evaluador, y en caso de ser necesario, el proponente deberá subsanar los aspectos que resulten de dicha verificación.**

La experiencia de los profesionales y técnicos integrantes del equipo de trabajo podrá ser sustentada con el alcance y/o actividades que estén dentro del objeto y alcance de los contratos ejecutados, siempre y cuando los documentos de soporte presentados sean expedidos y estén debidamente suscritos por el funcionario competente del contratante, en los cuales deberán incluirse todos los datos exigidos en los términos de referencia.

Los documentos contentivos para acreditar la experiencia solicitada de los profesionales del equipo de trabajo, deberán cumplir como mínimo los dos (2) requisitos solicitados, experiencia general y específica.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica para los profesionales propuestos.

Si durante un mismo período, el profesional participó en más de un proyecto, se valorará el tiempo de experiencia de acuerdo a la dedicación que aplicó en la ejecución del contrato.

**NOTA:** La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por la UG.